

Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas
de California

Envíos y Cargos de Entrega

(Shipping and Delivery Charges)

ABRIL 2019
PUBLICACIÓN 100-S

*(April 2019
Publication 100-S)*

Facturas y registros

El impuesto sobre las ventas en California podría ser aplicable a los cargos por entrega, envío y manejo. Para ayudarlo a aplicar el impuesto de manera adecuada en su negocio, hemos creado la guía de referencia rápida (consulte la sección [Aplicación del impuesto sobre las ventas](#)) que incluye ejemplos de las situaciones más comunes de envíos y de cargos, y explica cómo aplicar el impuesto en cada situación. Asegúrese de leer las notas y excepciones en la gráfica (la “letra pequeña”) y recuerde que es posible que más de una condición aplique a su venta específica. Antes de leer la guía de referencia rápida, considere esta información básica.

Asegúrese de que sus facturas sean claras

Asegúrese de que sus facturas y recibos utilicen términos específicos para describir los cargos relacionados con las entregas. Si cobra el envío, *que pudiera no estar* sujeto a impuestos, utilice términos como *envío*, *entrega*, *flete* o *porte*. Si cobra el manejo, que sí está sujeto a impuestos, utilice el término *manejo* en su factura. El usar términos específicos le ayudará a determinar la aplicación del impuesto y hará las cosas más claras para sus clientes. También será más fácil para todos si auditaran sus registros.

Mantenga buenos registros

Es importante mantener buenos registros que documenten completamente sus costos de envío. La documentación admisible incluye

- Conocimiento de embarque
- Facturas por flete
- Recibos de envíos urgentes o facturas de envíos urgentes de compañías
- Recibos o registros de envío de paquetería
- Facturas de ventas que muestren gastos de transporte e instrucciones de envío
- Recibos de entrega y comprobantes de gastos que respalden sus gastos de entregas
- Correspondencia que declare requerimiento y cumplimiento de la entrega
- Convenios de transferencia de título de propiedad

Nota: Si no mantiene registros que muestren el **costo real** de una entrega individual, el impuesto se aplica al costo total de la entrega si se hace en relación con una venta sujeta a impuestos.

Tenga cuidado al preparar su declaración del impuesto sobre las ventas y sobre el uso

Debe incluir el total de todas sus ventas que se realizaron en el periodo que abarca su declaración del impuesto sobre las ventas y sobre el uso. Si el total de sus ventas incluye cargos por entregas *no sujetas a impuestos*, debe deducir esas cantidades en la línea correspondiente a “Otras” deducciones. Si no lo hace, pagará más impuesto de lo que debe.

Nota: Esta publicación resume la ley y los reglamentos pertinentes que estaban en vigor al momento de su redacción, como se indicó anteriormente. Sin embargo, pueden haber ocurrido cambios en la ley o en los reglamentos desde entonces. De existir un conflicto entre el texto de esta publicación y la ley, las decisiones se basarán en la ley y no en esta publicación.

Aplicación del impuesto sobre las ventas

Aplicación del impuesto sobre las ventas a los cargos relacionados con las entregas

Condición de la venta o tipo de cargo de entrega	Notas y excepciones
La venta no es una transacción sujeta a impuestos.	Los cargos no están sujetos a impuestos.
La venta es una transacción sujeta a impuestos.	Los cargos relacionados con las entregas pueden estar totalmente, parcialmente, o no sujetos a impuestos. <i>Vea el resto de la tabla.</i>

Los cargos relacionados con las entregas no están sujetos a impuestos cuando:

Deben aplicar todas estas condiciones:

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Envía la compra directamente al comprador usando un transportista público, un transportista por contrato o por el correo de EE.UU.; • Su factura indica claramente la entrega, envío, flete o porte como un cargo por separado; • El cargo no es más alto que su costo real de <i>entrega</i> al cliente. | <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Excepción:</i> El cargo está sujeto a impuestos si no mantiene registros que muestren el costo real de la entrega (vea la sección Facturas y registros). 2. Si el impuesto calculado para la venta se basó en el costo del artículo más el cargo no sujeto a impuestos por la entrega, debe reembolsar el impuesto cobrado en la entrega o pagar ese monto al CDTFA. 3. Vea las secciones que analizan los cargos de "manejo." |
|---|--|

Los cargos relacionados con las entregas están parcialmente sujetos a impuestos cuando (sólo para ventas sujetas a impuestos):

La entrega cumple con las condiciones del cuadro anterior, excepto que el cobro al cliente por la entrega es más alto que su costo real de envío.	La parte del cargo de entrega que exceda el costo real de la entrega está sujeta a impuestos. <i>Nota:</i> Sus registros deben mostrar su costo real de entrega. El cargo por entrega debe indicarse por separado en la factura.
Hace un cargo combinado por "manejo y envío" o "porte y manejo."	La parte del cargo de manejo está sujeta a impuestos; la parte del envío podría estar sujeta a impuestos (vea los demás criterios en esta tabla).

Los cargos relacionados con las entregas están sujetos a impuestos cuando (sólo para ventas sujetas a impuestos)

No mantiene registros que muestren el costo real de la entrega.	Muchos negocios cobran montos fijos de envío y no mantienen por separado un registro del costo individual de los envíos.
Entrega la mercancía en sus propios vehículos.	<i>Excepción:</i> Podrían no estar sujetos a impuestos si el título para comercializar se transfiere al comprador antes de la entrega. No es lo usual. Pida información al CDTFA.
Hace un cargo por concepto de recargo por	Además de los cargos reales por envío, los cargos

combustible, “manejo,” etc., que declara por separado.

Incluye un cargo por entrega en el precio por unidad del artículo vendido.

Su cargo para el cliente representa el costo de enviar la mercancía a su lugar de operaciones (“flete por compras”; conocido en inglés como freight-in).

Realiza una venta donde el precio incluye la entrega (el contrato de ventas especifica que se incluye la entrega en el precio, ya sea que se indique por separado, se incluya en el costo por artículo o se incluya como “flete pagado por adelantado”).

declarados por separado generalmente están sujetos a impuestos. Vea la sección anterior que analiza el cobro de un cargo por “manejo y envío.”

Un ejemplo de una entrada en la factura: “\$6.50 por fardo, incluida la entrega.”

El “flete por compras” es diferente al “flete por ventas” (conocido en inglés como freight-out), Si se le cobra al cliente el “flete por compras,” el cargo está sujeto a impuestos. El “flete por ventas” podría estar sujeto a impuestos. Vea los demás criterios en esta tabla.

Excepción: Los cargos de entrega podrían no estar sujetos a impuestos si el título para comercializar se transfiere al comprador antes de la entrega. No es lo usual. Pida información al CDTFA.